



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 045 -2015-MPP

Pisco, 29 de Abril de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril del 2015, tratado como Séptimo punto de la Orden del Día, referido a la Celebración por el Día de la Madre;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Celebración del **Día de la Madre** está contemplada dentro de las actividades Institucionales a desarrollar en el presente año, siendo necesario contar con un presupuesto para el gasto que demanda dicho acontecimiento, donde se ejecutan múltiples actividades y agasajos a la Madre Pisqueña.

Que, el Alcalde propone que el gasto que demandara esta actividad sea igual al de otros años es decir S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 nuevos soles), el mismo que incluirá dentro de sus actividades show artístico, animación, entrega de regalos, sorteos y otros; y por la capacidad del número de madres que se darán cita, debe ser en el Parque Zonal, y como parte del trabajo de fiscalización, los Regidores pueden formar una comisión especial que vele por la transparencia y la legalidad de esta actividad Institucional;

Que, sobre la aprobación de la celebración del Día de la Madre Pisqueña, se pide que se asigne para dicha actividad la suma de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 nuevos soles). Asimismo se que se exceptúen de las formalidades en materia del gasto público;

Que, sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por **MAYORIA** se aprueba la celebración del Día de la Madre Pisqueña, asignándose para la actividad la suma de **S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 nuevos soles)**; El Concejo acuerda aprobar por **MAYORIA** la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2015 y;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Día de la Madre Pisqueña y se asigne para dicha actividad la suma de **S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 nuevos soles)**, exceptuándose de las formalidades en materia del gasto público y con dispensa del trámite de Lectura del Acta.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiendo notificarse a las dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051
email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe